

se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Jaén a 30 de marzo de 2007.

Parte dispositiva:

Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad "Proyjsa Sociedad Anónima", a celebrar el próximo 23 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la calle Navas de Tolosa, número 5, entresuelo de esta capital, en la notaría de don Eduardo Robles Garrido y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Acuerdo de inscripción de la finca de la Fuente de la Zarza en Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La convocatoria de Junta deberá ser anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincial, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación conforme al artículo 2112 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma D. Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Jaén y de lo Mercantil y su partido. Doy fe.

Y para que surta efecto a los efectos oportunos se libra el presente.

Jaén, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—20.691.

PUERTO COLÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y, en su caso, también extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Capitanía del Puerto, Puerto Deportivo Colón, Adeje (Tenerife), el día 23 de mayo de 2007, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, así como resolver sobre la aplicación de los resultados, todo ello relativo al ejercicio de 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta en los términos que proceda.

En el anuncio que se publique se hará constar lo siguiente: Para asistir a la Junta los accionistas deberán haber depositado con al menos cinco días de antelación sus acciones al portador en el domicilio social. Cualquier accionista, que lo justifique, podrá obtener de la sociedad bien la entrega, bien el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma en relación con las cuentas anuales y el informe de los Auditores de cuentas.

Adeje, 18 de abril de 2007.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Francisco Galván Urzaiz.—22.580.

QUILASSOS, S. L.

Doñas Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Quintans Hernández, contra Quilassos, S.L., sobre extinción de contrato, se dictó resolución de fecha 4/4/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Quilassos, S.L. en situación de insolvencia provisional, por importe de 668,79 euros de principal, más 66,88 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—20.715.

RADIO MARINA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 15 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en el local social de Ca la Guidó, 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas anuales de la Sociedad, aplicación de resultados, distribución de dividendo y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre el pago de dividendo a cuenta del ejercicio de 2006.

Segundo.—Fijación del valor de transmisión de acciones, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultar a los Consejeros Delegados Climent Polls Planells y Francese Illas Ribas, para la gestión de la venta de la parcela 701 de la Urbanización Roca Grossa de Lloret de Mar, propiedad de la Sociedad y su formalización delante Notario.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración, nombrados el 14 de junio de 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde la presente convocatoria, quedan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Blanes, 4 de abril de 2007.—Climent Polls Planells, Secretario del Consejo de Administración.—20.692.

RASGOS MUEBLES, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, el próximo día 24 de mayo de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en María de Huerva (Zaragoza), Carretera de Valencia, Km. 14,500, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de mayo del año 2007, a las 11 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—1.—Ampliación del capital social, en el importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros (240.400 €), mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de cuatro mil (4.000) acciones nominativas, números de 2.501 a 6.500 (ambos inclusive) de sesenta euros con diez céntimos de euros (60,10 €), cada una de ellas, iguales a las actualmente existentes, con una prima de emisión de sesenta y siete euros con cuarenta y un

céntimos de euro (67,41 €) por acción. 2.—Adopción de acuerdos en relación con el desembolso, en ningún caso inferior al 25% del valor nominal y determinación del plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas. 3.—En su caso, adopción del acuerdo de posible suscripción incompleta ex artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, de posible suscripción por los Accionistas y/o por terceros, en el caso de no ser íntegramente suscrita por los actuales Accionistas. 4.—Delegación de facultades al órgano de administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales. Delegación en el órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios para cubrir las vacantes producidas.

Cuarto.—En el caso de no adoptarse el acuerdo anterior, adopción del acuerdo de sustitución del actual sistema de administración solidaria por un Administrador Único, nombramiento de Administrador Único, previo cese de los actuales Administradores, y consiguiente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Apoderamiento para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el Informe exigido por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas referente a las propuestas de modificación estatutaria. Asimismo, se hace constar que los Accionistas podrán solicitar que les sea remitido el indicado documento de forma inmediata y gratuita. Los Accionistas podrán, asimismo, ejercitar su derecho de información conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de abril de 2007.—Administrador Solidario, Manuel Gracia Sancho.—22.521.

RCI BANQUE, S. A. (Sociedad absorbente)

RENAULT FINANCIACIONES, S. A., E.F.C. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se